



AYTO. DE LAVIANA

Código de Documento
DIU15I006F

Código de Expediente
SSG/2021/22

Fecha y Hora
08/04/2021 13:48

Código de Verificación Electrónica (COVE)



ACTA DE PLENO

Sesión ordinaria del día,

31 DE MARZO DE 2021

ALCALDE-PRESIDENTE:

Don Julio Luis García Rodríguez (PSOE)

CONCEJALES:

Doña Bienvenida Álvarez Foz (PSOE)
Don Roberto Petón Fernández González (PSOE)
Doña Jacoba García Alas (PSOE)
Don Alberto García Morán (PSOE)
Don Gerardo Pérez González (PSOE)
Don Isaac Jiménez González (PSOE)
Doña Cristina Remesal Escalero (PSOE)
Don Pablo Vázquez García (PSOE)
Doña Carlota Begega García (I.U-IAS)
Doña Leticia Gil Gutiérrez (I.U-IAS)
Don Rubén Sánchez Prieto (IU-IAS)
Doña María Cristina Alonso Rodríguez (PP)
Don José María González Fernández (PP)
Don Miguel Francisco González Villar (PODEMOS)
Doña Ana Isabel Gregorio Verdayes (PODEMOS)
Don David Alonso Fernández (CIUDADANOS)

SECRETARIA ACCIDENTAL:

Doña María de los Ángeles Fernández Rojo.

INTERVENTORA:

Doña María José Gómez Arias.

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Laviana, en Pola de Laviana, cuando son las **13:05** horas del día **31 de marzo de 2021** (primera convocatoria), se reúne el Pleno Corporativo, a distancia, por medios electrónicos, asistiendo el Sr. Alcalde-Presidente, Doña Leticia Gil Gutiérrez, Doña Ana Isabel Gregorio Verdayes, Doña María Cristina Alonso Rodríguez y Don David Alonso Fernández, Doña Cristina Remesal Escalero, la Sra. Secretaria Accidental y la Sra. Interventora desde el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, mientras que el resto de los Srs. Concejales asistentes lo hacen de forma telemática y una vez confirmada por los mismos su ubicación en territorio español y su identidad.

Abierta la sesión por la Presidencia, se procede al debate y tratamiento de los asuntos incluidos en el Orden del Día.

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN DE FECHA 8 DE



AYTO. DE LAVIANA

Código de Documento
DIU15I006F

Código de Expediente
SSG/2021/22

Fecha y Hora
08/04/2021 13:48

Código de Verificación Electrónica (COVE)



MARZO DE 2021.

Abierto el punto correspondiente del Orden del Día por parte del Sr. Alcalde-Presidente, y en aplicación del artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, pregunta el Sr. Alcalde a los asistentes si existe alguna observación que formular al acta de la anterior sesión correspondiente a la celebrada en fecha 8 de marzo de 2021, de las cual se ha remitido copia a todos los miembros de la Corporación.

No produciéndose consideraciones, se considera aprobada por unanimidad de los miembros presentes.

2º.- ASUNTOS CORPORATIVOS.

2.1.- Modificación de los Concejales designados como representantes municipales en órganos colegiados externos al Ayuntamiento.

Abierto por el Sr. Alcalde-Presidente el punto correspondiente del Orden del Día.

VISTO el acuerdo plenario de fecha 25 de septiembre de 2019 (punto 3.1. del Orden del Día), (expediente electrónico **SSG/2019/164**) por el cual, entre otros, se designaba a los siguientes Concejales como representantes municipales en los siguientes órganos colegiados externos al Ayuntamiento:

Mancomunidad del Valle del Nalón.-	
Don Julio Luís García Rodríguez.	PSOE
Doña Inés García Vega.	PSOE
Doña Leticia Gil Gutiérrez.	IU-IAS
Doña Cristina Alonso Rodríguez.	PP

VISTO que en la sesión plenaria de 19 de junio de 2020, el Pleno del Ayuntamiento quedó enterado y tomó conocimiento de la renuncia de la concejala del PSOE, Doña Inés García Vega.

VISTO el escrito presentado en fecha 3 de marzo de 2021 (Registro de Entrada nº 836) por la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Socialista.

Sin que se produzcan intervenciones se somete el asunto a votación, con el siguiente resultado:

Resultado: **Mayoría absoluta.**

Votación:

votos a favor: 15 (PSOE, IU-IAS, PP).

votos en contra: 1 (PODEMOS)

abstenciones: 1 (CIUDADANOS).



AYTO. DE LAVIANA

Código de Documento
DIU15I006F

Código de Expediente
SSG/2021/22

Fecha y Hora
08/04/2021 13:48

Código de Verificación Electrónica (COVE)



En su virtud, el Pleno de la Corporación, por **mayoría absoluta**, acuerda:

1.- **Designar a Doña Bienvenida Álvarez Foz como representante municipal en la Mancomunidad del Valle del Nalón**, en sustitución de Doña Inés García Vega, manteniendo el resto de los representantes en los términos del acuerdo plenario de fecha 25 de septiembre de 2019.

3º.- COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS.

3.1.- Modificación Ordenanza reguladora de la tasa por ocupación de terrenos de uso público local con toldos, tribunas, paneles publicitarios, mesas, sillas, tribunas, tablados, barracas, casetas de venta, quioscos, espectáculos, atracciones, así como industrias callejeras y ambulantes.

Abierto por el Sr. Alcalde-Presidente el punto correspondiente del Orden del Día, por parte de la **Sra. Interventora** se procede a dar lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas en sesión de fecha 26 de marzo de 2021, cuyo contenido se transcribe a continuación (documento nº **INT15I008M**, del expediente electrónico **INT/2021/22**):

"MODIFICACIÓN ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR OCUPACIÓN DE TERRENOS DE USO PÚBLICO LOCAL CON TOLDO, TRIBUNAS, PANELES PUBLICITARIOS, MESAS, SILLAS, TRIBUNAS, TABLADOS, BARRACAS, CASETAS DE VENTA, QUIOSCOS, ESPECTÁCULOS, ATRACCIONES ASI COMO INDUSTRIAS CALLEJERAS Y AMBULANTES

Considerando las perniciosas consecuencias económicas que está produciendo y que vendrán a causa de la pandemia por la COVID 19,

Ante el flagrante impacto que está causando la pandemia en el sector de la hostelería, se pretende sumar la presente Propuesta a las medidas de apoyo a aquél que este Ayuntamiento viene adoptando en la medida de lo posible desde que aquélla fue declarada.

Visto el Informe de la Secretaria accidental, y el Informe de la Interventora municipal, ambos obrantes en el expediente,

Por la Comisión, por unanimidad, se propone elevar al Pleno la adopción del siguiente Acuerdo:

1. *Modificar la Ordenanza reguladora de la tasa por ocupación de terrenos de uso público local con toldo, tribunas, paneles publicitarios, mesas, sillas, tribunas, tablados, barracas, casetas de venta, quioscos, espectáculos, atracciones, así como industrias callejeras y ambulantes, vinculada la modificación a la situación de excepcionalidad por la COVID 19, añadiendo el siguiente párrafo al artículo 5 de la Ordenanza Fiscal, regulador de la CUOTA:*

"Las tarifas reguladas en este artículo no serán de aplicación durante el período comprendido entre los días 1 de enero y aquél en que decaiga el estado de alarma decretado por el Gobierno de la Nación. La aplicación de esta exención tendrá efecto retroactivo al día 1 de enero y no a partir de la publicación de la modificación en el Boletín Oficial del Principado de Asturias".

2. *Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, por plazo de treinta días hábiles, así como en uno de los diarios de mayor difusión de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las*



AYTO. DE LAVIANA

Código de Documento
DIU15I006F

Código de Expediente
SSG/2021/22

Fecha y Hora
08/04/2021 13:48

Código de Verificación Electrónica (COVE)



2M1S3K4K651Y0T5V00M9

reclamaciones que estimen oportunas.

3. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales."

Abierto el **turno de intervenciones**, se producen las siguientes:

Toma la palabra **Don David Alonso Fernández, portavoz del grupo municipal Ciudadanos**, solo quiere apuntar que, vista la situación actual y encontrándonos aún en estado de alarma, visto que existen medidas que afectan a las actividades económicas de negocios que son regulados por estas tasas, vista nuestra postura en el año 2020 en la que votamos también la supresión de las tasas de forma retroactiva, vamos a seguir manteniendo la misma posición y vamos a votar a favor. Lo que agradecería es que trascurrido el año 2021 y si nos acercamos al año 2022 y vemos que se mantiene la situación, a través de alguna Comisión de Hacienda se modifique la Ordenanza previamente para que no vuelva a suceder lo mismo.

Finalizado el turno de intervenciones se somete el asunto a votación, con el siguiente resultado:

*Resultado: **Unanimidad.***

En su virtud, el Pleno de la Corporación, por **unanimidad**, acuerda:

1. Modificar la Ordenanza reguladora de la tasa por ocupación de terrenos de uso público local con toldo, tribunas, paneles publicitarios, mesas, sillas, tribunas, tablados, barracas, casetas de venta, quioscos, espectáculos, atracciones, así como industrias callejeras y ambulantes, vinculada la modificación a la situación de excepcionalidad por la COVID 19, añadiendo el siguiente párrafo al artículo 5 de la Ordenanza Fiscal, regulador de la CUOTA:

"Las tarifas reguladas en este artículo no serán de aplicación durante el período comprendido entre los días 1 de enero y aquél en que decaiga el estado de alarma decretado por el Gobierno de la Nación. La aplicación de esta exención tendrá efecto retroactivo al día 1 de enero y no a partir de la publicación de la modificación en el Boletín Oficial del Principado de Asturias".

2. Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, por plazo de treinta días hábiles, así como en uno de los diarios de mayor difusión de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

3. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales."

3.2.- Creación tres plazas de auxiliar de policía local.



AYTO. DE LAVIANA

Código de Documento
DIU15I006F

Código de Expediente
SSG/2021/22

Fecha y Hora
08/04/2021 13:48

Código de Verificación Electrónica (COVE)



Abierto por el Sr. Alcalde-Presidente el punto correspondiente del Orden del Día, por parte de la **Sra. Interventora** se procede a dar lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas en sesión de fecha 26 de marzo de 2021, cuyo contenido se transcribe a continuación (documento nº **INT15I008N** del expediente electrónico **INT/2021/22**):

"CREACIÓN TRES PUESTOS DE AUXILIAR DE POLICÍA LOCAL.

Visto el expediente administrativo tramitado a tal efecto, que comprende:

Vista la Providencia de Alcaldía de fecha 22 de marzo de 2021, de inicio del expediente de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo para creación de 3 puestos de auxiliares de Policía Local,

Visto el Informe del Subinspector Jefe de la Policía Local de 19 de marzo de 2021.

Visto el Informe de la Secretaria Accidental de fecha 24 de marzo de 2021.

Visto el Acta de la Mesa General de Negociación de fecha 24 de marzo de 2021.

Visto el Proyecto de Creación de las Plazas de fecha 24 de marzo de 2021.

Visto el Informe de Intervención municipal de fecha 24 de marzo de 2021.

Una vez debatido el asunto, por la Comisión, por unanimidad, se propone elevar al Pleno la adopción del siguiente Acuerdo:

PRIMERO. Modificar la Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento, con las modificaciones derivadas de la negociación colectiva y de los informes adjuntados al expediente, con el texto siguiente:

Creación de Tres Plazas de Auxiliar de Policía Local.

Denominación del puesto: AUXILIAR POLICIA LOCAL

Número de plazas: 3

Naturaleza Jurídica: Funcionario Interino

Unidad Orgánica a la que pertenece: Administración especial. Subescala Servicios Especiales.

Grupo de clasificación: C2

Retribuciones: Complemento destino: Nivel 17, Complemento específico: 512,50

Forma de provisión: Oposición

Tiempo de prestación del servicio: 4 meses al año (Art. 24.1 Ley 2/2007, de 23 de marzo, de Coordinación de las Policías Locales).

Funciones a desarrollar: Los auxiliares de policía deben incorporarse al servicio en la condición de funcionarios interinos encuadrados en el Grupo D de clasificación, ostentando por ello la condición de la agentes de la autoridad y desarrollando las mismas funciones que los vigilantes municipales, no pudiendo portar armas de fuego. (Art. 24.2 Ley 2/2007, de 23 de marzo, de Coordinación de las Policías Locales).



AYTO. DE LAVIANA

Código de Documento
DIU15I006F

Código de Expediente
SSG/2021/22

Fecha y Hora
08/04/2021 13:48

Código de Verificación Electrónica (COVE)



SEGUNDO. Elevar a Pleno la aprobación del expediente.

TERCERO. Remitir copia de la RPT a la Administración General del Estado y de la Comunidad Autónoma y se publicarla íntegramente en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, conforme y al amparo de lo dispuesto en el art. 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

Abierto el **turno de intervenciones**, se producen las siguientes:

Toma la palabra **Doña Leticia Gil Gutiérrez, portavoz del grupo municipal Izquierda Unida**, para reinterar lo expuesto en la Comisión Informativa. Todos somos conocedores de la situación de nuestra Policía Local, que están con una reducida plantilla, algunos por baja, otros por jubilación y después de este fin de semana, si alguno nosotros no era consciente de que necesitábamos un aumento de plantilla, ahora ha quedado claro.

Por supuesto vamos apoyar esas tres plazas de auxiliares, pero insistimos que en lo que hay que hacer es sacar plazas de agente y por ello esperamos que ya que se ha comenzado con este proceso, sea lo más rápido posible, porque no podemos enfrentarnos al verano con una plantilla tan reducida.

Toma la palabra el **Sr. Alcalde**, indicando que ya que se introdujo el tema de las necesidades de los fines de semana, creo que procede dar una explicación y hablar sobre algo que nos está pasando. Voy a dar una explicación de las medidas que se están tomando, los acuerdos adoptados, que lo han sido más que en calidad de gobierno local, en representación del Ayuntamiento, de la Corporación y de lo que nos corresponde en este caso a los Concejales y Concejales que integramos la Corporación del Ayuntamiento de Laviana.

Hay dos cuestiones a abordar: por una parte, la situación de seguridad ciudadana generada durante los fines de semana y por otra, la situación de la plantilla de la Policía Local.

Es verdad que durante estos fines de semana se está viviendo una situación especial y grave. Ha habido una aglomeración anormal de jóvenes, centralizada en una zona muy concreta y pequeña. Además se producen situaciones de peleas, desórdenes públicos, consumo de alcohol...Desde el Ayuntamiento se hizo todo lo posible para anticiparse a estos problemas. El Subinspector de la Policía Local propuso reforzar la presencia policial en las horas más difíciles. Además, se plantearon reuniones con la Comandancia de la Guardia Civil y se pusieron a disposición del municipio 2 patrullas, 4 agentes. Asimismo, desde Siero y Noreña podían aportar otra patrulla, en caso de que fuera necesario. Por otra parte, desde la Policía Local se informó que la ampliación de las terrazas a la calzada propiciaba aglomeraciones en la calle y, por esto se retiró la autorización para ocupar la calzada, con el consiguiente rechazo por parte de los establecimientos afectados. Lo cierto es que la situación mejoró. Veremos si se puede recuperar la situación anterior.

Aparte de todas estas actuaciones que son del ámbito municipal, en nombre de la Corporación y hablado con casi todos los portavoces de los grupos, se insistió a Delegación del Gobierno y al Principado de Asturias, que tiene la competencia sancionadora, que reforzara y apoyara la situación con otras patrullas. Efectivamente, se sanciona y con frecuencia. Concretamente, ahora mismo hay 60 sanciones tramitadas ante la Consejería de Salud, por incumplimiento de las medidas sanitarias, uso de mascarillas, toque de queda..., concretamente de este último fin de semana tenemos 14 de la Policía Local, otras 14 o 15 de la Guardia Civil, 4 a negocios que no cumplieron con las normas. Cierto es que ante tantos expedientes sancionadores, hay multas que aún no han llegado y los infractores están



AYTO. DE LAVIANA

Código de Documento
DIU15I006F

Código de Expediente
SSG/2021/22

Fecha y Hora
08/04/2021 13:48

Código de Verificación Electrónica (COVE)



tranquilos, pero al final, las sanciones llegan.

Desde Delegación de Gobierno son reticentes a proporcionar dispositivos especiales. No obstante, se siguen enviando escritos y manteniendo conversaciones para que se proporcione un dispositivo especial, quedando a la espera de que se confirme su posibilidad.

Efectivamente, tenemos ese problema. ¿Lo alentamos desde el Ayuntamiento? No. Es más, teníamos alguna cosa que se estaba planificando, para poder incentivar el consumo y la dejamos pendiente, dado que la situación no estaba controlada. Vamos a ser prudentes y vamos a esperar; alentar no se alentó, y se esta sancionando con contundencia. Hubo una fase desde, el 6 de enero, en la cual se avisó muchísimo, en que la Policía Local hizo una labor pedagógica importante, se hizo esa labor y a partir de ahí se sancionó.

Por otra parte, no es solución total crear estos puestos de auxiliares de agentes de policía local, puesto que están limitados en su funciones por la ley, pero sirven para momentos en los que se incrementan mucho las necesidades de disponer de refuerzo de personal.

Tenemos dos opciones, una sumarnos a la oposición conjunta del Principado de Asturias y otra, hacerlo como venimos haciendo hasta ahora, cada Ayuntamiento de forma independiente. Decidimos, con buen criterio, que se hiciera desde el Ayuntamiento, fuimos de los primeros en hacerlo, se hizo en el 2017 y 2019. En 2019, cuando por primera vez se podía hacer la convocatoria conjunta, aquí se hizo de forma independiente y lo que sucedió fue que se convocó la oposición y como el temario es prácticamente común para todos los Ayuntamientos, si bien se cubrieron las plazas y se creó una bolsa para cubrir las plazas de interinos, al convocar la oposición conjunta, se fueron tanto los que habían obtenido la plaza como los que había en la bolsa para cubrir las plazas de interinos.

En medio de todo eso, convocamos otra bolsa para auxiliares con la que se cubren las dos plazas de auxiliares y ahora se crean tres más. No se ve operativo, por razón de las limitaciones en sus funciones que tienen los auxiliares, crear más plazas. Estos auxiliares sirven de refuerzo de la plantilla con motivo de necesidades especiales, la cual se ampliará con las plazas de agente, cuyo proceso selectivo ya está en trámite, pendiente de publicación en el BOPA.

Toma la palabra **Don David Alonso Fernández, portavoz del grupo municipal Ciudadanos**, quiere abrir el debate sobre la necesidad de ampliar la plantilla de la Policía Local. Quiere hacer constar que votará a favor, pero necesitamos urgentemente la publicación en el BOPA de esa convocatoria de plazas de agentes, porque no entiendo que se intente cubrir las bajas de las plazas de agentes con auxiliares, si realmente no pueden hacer las mismas funciones, ni pueden llevar un arma. Es imprescindible un segundo vehículo para la Policía Local, no pueden tener un solo vehículo que esté en la zona centro controlando las medidas COVID, cuando les puede salir en cualquier punto del territorio de Laviana, un incidente, una intervención de urgencia. Un vehículo y dos motocicletas nos parecen insuficientes. Ruego, por favor, se acelere el trámite de la compra de ese vehículo que teníamos presupuestado.

También comentar que, revisando competencias, teniendo mis dudas y hablando con efectivos de la Guardia Civil, ellos nos señalan que la competencia de velar por las medidas COVID en casco urbano, es competencia municipal. Ellos son seguridad ciudadana. Sólo ruego que se de celeridad a la publicación en el BOPA de esas plazas y a la llegada de ese nuevo vehículo.



AYTO. DE LAVIANA

Código de Documento
DIU15I006F

Código de Expediente
SSG/2021/22

Fecha y Hora
08/04/2021 13:48

Código de Verificación Electrónica (COVE)



Toma la palabra el **Sr. Alcalde**, para contestar que es cierto que la competencia es municipal, pero lo que nosotros pedimos fue colaboración, coordinar un poco las actuaciones. De hecho, las sanciones que se tramitaron por parte de la Guardia Civil son de alteración de orden público, consumir en vía pública, fiestas ilegales (una con 17 personas y otra con 11, en domicilios particulares). Somos conscientes de que se necesita otro vehículo y ahora mismo los fines de semana se está utilizando un coche de Obras. Espero que en pocos meses podamos preparar los pliegos para adquirir el nuevo vehículo.

Finalizado el turno de intervenciones se somete el asunto a votación, con el siguiente resultado:

Resultado: **Unanimidad.**

En su virtud, el Pleno de la Corporación, por **unanimidad**, acuerda:

PRIMERO. Modificar la Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento, con las modificaciones derivadas de la negociación colectiva y de los informes adjuntados al expediente, con el texto siguiente:

Creación de Tres Plazas de Auxiliar de Policía Local.

Denominación del puesto: AUXILIAR POLICIA LOCAL

Número de plazas: 3

Naturaleza Jurídica: Funcionario Interino

Unidad Orgánica a la que pertenece: Administración especial. Subescala Servicios Especiales.

Grupo de clasificación: C2

Retribuciones: Complemento destino: Nivel 17, Complemento específico: 512,50

Forma de provisión: Oposición

Tiempo de prestación del servicio: 4 meses al año (Art. 24.1 Ley 2/2007, de 23 de marzo, de Coordinación de las Policías Locales).

Funciones a desarrollar: Los auxiliares de policía deben incorporarse al servicio en la condición de funcionarios interinos encuadrados en el Grupo D de clasificación, ostentando por ello la condición de la agentes de la autoridad y desarrollando las mismas funciones que los vigilantes municipales, no pudiendo portar armas de fuego. (Art. 24.2 Ley 2/2007, de 23 de marzo, de Coordinación de las Policías Locales).

SEGUNDO. Elevar a Pleno la aprobación del expediente.

TERCERO. Remitir copia de la RPT a la Administración General del Estado y de la Comunidad Autónoma y se publicarla íntegramente en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, conforme y al amparo de lo dispuesto en el art. 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

3.3.- Dación de cuenta de la ejecución trimestral al Ministerio de Hacienda del Presupuesto



AYTO. DE LAVIANA

Código de Documento
DIU15I006F

Código de Expediente
SSG/2021/22

Fecha y Hora
08/04/2021 13:48

Código de Verificación Electrónica (COVE)



ejercicio 2019. Dación de cuenta del Presupuesto de Tesorería trimestral del ejercicio 2019.

Abierto por el Sr. Alcalde-Presidente el punto correspondiente del Orden del Día, por parte de la **Sra. Interventora** se procede a dar lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas en sesión de fecha 3 de marzo de 2021, cuyo contenido se transcribe a continuación (documento nº **INT15I008C**, del expediente electrónico **INT/2021/22**):

"DACIÓN DE CUENTA EJECUCIONES TRIMESTRALES EJERCICIOS 2019 Y 2020 ENVIADAS AL MINISTERIO DE HACIENDA.

Se da cuenta de las ejecuciones trimestrales del ejercicio 2019, dándose los Miembros de la Comisión por enterados."

Sin que se produzcan intervenciones se somete el asunto a votación, con el siguiente resultado:

*Resultado: **Mayoría absoluta.***

Votación:

votos a favor: 16 (PSOE, IU-IAS, PP, PODEMOS).

votos en contra: 0

abstenciones: 1 (CIUDADANOS).

En su virtud, el Pleno de la Corporación, por **mayoría absoluta**, acuerda:

- Quedar enterados de la Dación de cuenta de la ejecución trimestral al Ministerio de Hacienda del Presupuesto ejercicio 2019 y dación de cuenta del Presupuesto de Tesorería trimestral del ejercicio 2019.

4º.- COMISIÓN INFORMATIVA DE IGUALDAD, POLÍTICA SOCIAL Y SALUD.

4.1.- Moción de apoyo al Montepío de la Minería Asturiana por la situación crítica que atraviesa por la crisis COVID.

Abierto por el Sr. Alcalde-Presidente el punto correspondiente del Orden del Día, por parte de la **Sra. Secretaria Accidental** se procede a dar lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Igualdad, Política Social y Salud en sesión de fecha 19 de marzo de 2021, cuyo contenido se transcribe a continuación (documento nº **SSO15I006S**, del expediente electrónico **SSO/2021/41**):



AYTO. DE LAVIANA

Código de Documento
DIU15I006F

Código de Expediente
SSG/2021/22

Fecha y Hora
08/04/2021 13:48

Código de Verificación Electrónica (COVE)



"Moción de Apoyo al Montepío de la Minería Asturiana por la situación crítica que atraviesa por la crisis COVID"

El Montepío de la Minería Asturiana es una entidad social, sin ánimo de lucro y de Interés Público, que representa a los hombre y mujeres de la mina y al legado de la familia minera asturiana. Su Mutualidad, heredera de los distintos montepíos mineros que funcionaron en Asturias desde el siglo XIX, cumplió sus Bodas de oro el pasado otoño. Con 9.500 mutualistas, gestiona desde Asturias diversas actividades de economía social como el Balneario de Ledesma, los Residenciales de Destinos de Sol de Los Alcázares y Roquetas de Mar y la Residencia de Felechosa. Cuenta con cerca de 300 puestos de trabajo directos, siendo sus empresas motor socioeconómico en las zonas de asentamiento especialmente en Felechosa-Alto Aller y en la comarca de Ledesma.

Desde hace dos años, la Fundación Obra Social Montepío canaliza toda la actividad social del Grupo, destinando su beneficio a distintos proyectos sociales, vinculados con la ayuda a colectivos vulnerables y personas mayores, becas y proyectos de investigación y actividad relacionada con la cultura y memoria de la Asturias minera. Esta acción social, que por tanto se financia con las aportaciones de sus empresas, llegó el año pasado a 2.235 personas, a las que el Montepío destinó ayudas por valor total de 282.425,32 euros. Además el Montepío es una entidad colaboradora de la Seguridad Social en el marco del Régimen Especial de la Minería en Asturias, que supera las 55.000 familias afiliadas, prestando información en esta materia en sus 17 juntas locales asentadas en los municipios mineros.

La historia del Montepío es un relato de mineros y de sus familias. De solidaridad y de unión colectiva en tiempos de necesidad, de amparo ante accidentes de trabajo, discapacidad, orfandad o viudedad. Un proyecto que ha ido creciendo en las diferentes etapas de su historia hasta la actualidad, en la que autogestiona su patrimonio minero y actividades sociales y residenciales en sus centros a través de sus órganos de dirección elegidos por Asamblea de mutualistas cada tres años y en la que históricamente participan los Sindicatos Mineros como Socios Protectores de la entidad.

Representa valores estratégicos para la sociedad minera e industrial asturiana como la solidaridad, la respuesta sensible a colectivos como las personas mayores, la discapacidad o los jóvenes, y también la integración y el compromiso con la cohesión y el progreso territorial. En ese marco, la familia minera, bien a través del Montepío y de sus Socios Protectores, ha mostrado en etapas recientes de nuestra historia generosidad y compromiso con distintos territorios y proyectos de interés social a través de los fondos mineros, tanto anteriores como presentes.

Desde 2015 el Montepío se ha sometido a un proceso de apertura, saneamiento de sus cuentas y modernización de sus actividades, un esfuerzo que ha permitido obtener beneficios en todas sus actividades en los últimos años, corrigiendo para ello situaciones complicadas como las de la Residenciales de Felechosa -que pasó de una media de 60 residentes a los 170 actuales-, o Roquetas, que hasta hace cinco años acumulaban fuertes pérdidas.

Pero este notable esfuerzo, constatable en los resultados auditados de los diferentes ejercicios y amortizaciones de la deuda acumulada hasta esa fecha y en la memoria de actividades sociales realizadas, corre hoy peligro tras un año de pandemia como consecuencia del impacto que esta crisis sociosanitaria generada por la COVID infringe sobre sus actividades vinculadas al turismo social y de salud, especialmente el Balneario de Ledesma, abocado al cierre temporal desde el pasado mes de septiembre tras acumular importantes pérdidas tras una temporada termal fallida, consecuencia de los confinamientos, restricciones de movilidad, miedo social al contagio, suspensión del programa de termalismo del IMSERSO, etc.

Nuestras empresas no son ajenas a Asturias. Sirva como ejemplo el propio Balneario, con domicilio social y fiscal en Asturias, y cuyos beneficios contribuyen al desarrollo de las diferentes iniciativas de protección social y culturales que la Mutualidad lleva a cabo. Sus programas de Termalismo Social y de salud acogen cada temporada a más de 5.000 asturianos, y cerca de dos mil niños y niñas



AYTO. DE LAVIANA

Código de Documento
DIU15I006F

Código de Expediente
SSG/2021/22

Fecha y Hora
08/04/2021 13:48

Código de Verificación Electrónica (COVE)



de nuestra Comunidad han venido participando cada curso en sus campamentos bilingües y de verano. Ante esta crítica situación desde el Montepío se ha solicitado apoyo a los Gobiernos del Principado de Asturias, Castilla y León – en el caso del Balneario de Ledesma- y Gobierno de España, advirtiendo de que esta crisis, por el efecto de arrastre, puede provocar una situación irreversible para el Montepío.

Por todo ello, APELANDO a esta histórica trayectoria y relación, es por lo que

EL AYUNTAMIENTO DE LAVIANA

Se ADHIERE a la Campaña a favor de la SUPERVIVENCIA del MONTEPIÓ DE LA MINERÍA ASTURIANA, SOLICITANDO a los Gobiernos del Principado de Asturias y de España que tengan a bien facilitar un APOYO EXPRESO Y SOLIDARIO con esta entidad histórica de Interés Público, MATERIALIZADO en alguna AYUDA CONCRETA QUE LE PERMITA SUPERAR LA COYUNTURA CRÍTICA por la que atraviesan sus actividades sociales como CONSECUENCIA de LA PANDEMIA Y SUS EFECTOS E IMPACTOS, haciendo posible su SUPERVIVENCIA, que no es otra que la del legado material e inmaterial (cultural y de sus valores), cosechado durante siglo y medio de actividad por las contribuciones de la familia mutualista minera asturiana.”

Abierto el **turno de intervenciones**, se producen las siguientes:

Toma la palabra **Doña Cristina Alonso Rodríguez, portavoz del grupo municipal PP**, para indicar en primer lugar, que el voto de su partido, igual que en la Comisión Informativa, será la abstención. Considera que todos en Laviana tienen algún vínculo con el Montepío y no pueden tener más que su respeto. Sin embargo, al entender que lo que se pretende es un apoyo económico, consideran que apoyar económicamente a una mutualidad privada en este momento es complicado, sobre todo cuando su finalidad se reduce a temas de vacaciones. Hemos dudado entre el voto en contra y la abstención. La cuestión es que no está claro de dónde se podría obtener la financiación para la ayuda y, precisamente en el Pleno de la Mancomunidad y hablando con el compañero portavoz de Izquierda Unida en la Mancomunidad, decía que no lo tenía muy claro y nosotros tampoco. Es decir, si se pedía ayuda económica, la cuestión era de dónde podría provenir y en el texto de la moción tampoco se aclara nada al respecto. Él decía que había unos fondos nacionales o estatales en materia de turismo, en los cuales quizá podría tener encaje. No se nos explicó muy bien de dónde podían provenir esas partidas económicas, de qué cantidades se está hablando, y por este motivo nuestro voto va a ser la abstención.

Toma la palabra **Doña Ana Isabel Gregorio Vedayes, portavoz del grupo municipal Podemos**, para exponer que la moción presenta la situación por la que están pasando las empresas que gestionan y por la que se ven afectados gran parte de sus trabajadores y les queremos trasladar nuestra solidaridad. Este mes de marzo el Gobierno de España ha destinado otros 11 millones de euros de ayudas para empresas y autónomos frente al COVID. Estas ayudas se suman a las que se están sucediendo y aprobando por los distintos gobiernos locales y autonómicos. Todas las ayudas que se pueden conceder seguro que resultarán insuficientes. Por ello, defendemos que las empresas gestionadas por el Montepío de la Minería que no son sin ánimo de lucro, tienen que tener el mismo derecho para cogerse a las ayudas que se destinan al resto de empresas que desempeñan las mismas actividades económicas y lucrativas, pero siempre en igualdad de condiciones, no creemos que estén siendo excluidas y si así fuera es lo que se debería corregir.

Desde el respeto que se merecen los mutualistas, entendemos la situación por la que están pasando



AYTO. DE LAVIANA

Código de Documento
DIU15I006F

Código de Expediente
SSG/2021/22

Fecha y Hora
08/04/2021 13:48

Código de Verificación Electrónica (COVE)



las empresas y trabajadores no puede ser utilizada para solicitar que se cree una ayuda concreta, no para empresas con ánimo de lucro, sino directamente al Montepío y deberían de cumplir una serie de condiciones que a día de hoy el Montepío no cumple. El Montepío tiene asignada la condición de responsable civil subsidiario para responder de las consecuencias en el caso "Hulla", donde figuran como investigados, de momento, entre varias decenas de ellos, máximos exdirigentes sindicales del mismo sindicato que, a día de hoy y durante décadas, continúan ejerciendo la condición de socio protector, condición utilizada presuntamente para cometer delitos de blanqueo de capital, fraude en subvenciones, falsedad documental, prevaricación, fraude fiscal y malversación de caudales públicos, entre otros.

Una ayuda de este tipo a la solicitada no puede realizarse mientras no se produzca una democratización real, en donde los mutualistas puedan elegir libremente sus representantes y gestores. Esta democracia real está reñida con la figura estatutaria del socio protector desempeñada por el SOMA, que se asigna directamente un porcentaje de decisión ante cualquier votación en una asamblea. Como colofón, para garantizar de que nadie que no goce del beneplácito del SOMA pueda formar parte de la dirección del Montepío y una vez conocidos los resultados de la votación son eliminadas las candidaturas y solamente se tiene en cuenta a la más votada, anulando todas las demás, tenga el respaldo participativo que tengan. Por estas razones nuestro voto es en contra de la moción.

Toma la palabra **Don David Alonso Fernández, portavoz del grupo municipal Ciudadanos**, el cual indica que al igual que muchos de nosotros, con abuelos y padres mineros, sentimos el Montepío como si fuera algo nuestro, es decir, todos los mineros en sus años de servicio, finalmente pueden descansar o pueden tener derecho a unas vacaciones en unas instalaciones del Montepío. Es cierto que la imagen del Montepío puntualmente ha podido verse dañada por algunos casos puntuales de personas que no desempeñan su actividad de la forma correcta, pero eso no significa que todo el Montepío sea un engranaje, ni una entidad que esté corrupta, ni no tenga derecho a unas ayudas. Desde este grupo municipal entendemos que la pandemia ha afectado a las actividades turísticas que gestiona el Montepío y por eso hemos estado dudando entre el voto a favor o la abstención y finalmente vamos a dar el voto a favor.

Toma la palabra **Doña Leticia Gil Gutiérrez, portavoz del grupo municipal IU-IAS**, comentando que a pesar de lo avatares del Montepío en estos últimos tiempos, por su historia y su significado queremos, desde Izquierda Unida, mostrar nuestro apoyo a los mutualistas y apoyar esta moción mostrando así nuestra solidaridad con la época convulsa que nos ha tocado vivir y porque por supuesto afecta a las actividades que desarrolla el Montepío, vamos votar a favor en aras demostrar nuestro apoyo y respeto a las familias mutualistas.

Toma la palabra **Doña Cristina Remesal Escalero, portavoz del grupo municipal PSOE**, diciendo, sin extenderse mucho en cosas que a lo mejor no nos competen, teniendo en cuenta esta moción, como quién es la dirección del Montepío. Como ejemplo, lo comentado de los empleados del Balneario Ledesma que han llegado a un acuerdo con Comisiones Obreras, con lo cual no es tal la desprotección. Esta moción o este escrito va más sobre la mutualidad, porque las empresas, como tal, acudirían a las líneas de ayudas que les correspondan. Sin extenderme más, decir que esto no va respecto de las empresas sino hacía la mutualidad, que sí se ha llegado a un acuerdo con los empleados y nada tiene que ver tampoco con quién es la dirección del Montepío, sino con los mutualistas. Como no puede ser de otra manera nosotros nos adherimos a esta campaña a favor de la supervivencia del Montepío.

Finalizado el turno de intervenciones, se somete el asunto a votación, con el siguiente resultado:



AYTO. DE LAVIANA

Código de Documento
DIU15I006F

Código de Expediente
SSG/2021/22

Fecha y Hora
08/04/2021 13:48

Código de Verificación Electrónica (COVE)



Resultado: **Mayoría absoluta.**

Votación:

votos a favor: 13 (PSOE, IU-IAS, CIUDADANOS).

votos en contra: 2 (PODEMOS).

abstenciones: 2 (PP).

En su virtud, el Pleno de la Corporación, por **mayoría absoluta**, acuerda:

1.- Adherirse a la Campaña a favor de la SUPERVIVENCIA del MONTEPÍO DE LA MINERÍA ASTURIANA, SOLICITANDO a los Gobiernos del Principado de Asturias y de España que tengan a bien facilitar un APOYO EXPRESO Y SOLIDARIO con esta entidad histórica de Interés Público, MATERIALIZADO en alguna AYUDA CONCRETA QUE LE PERMITA SUPERAR LA COYUNTURA CRÍTICA por la que atraviesan sus actividades sociales como CONSECUENCIA de LA PANDEMIA Y SUS EFECTOS E IMPACTOS, haciendo posible su SUPERVIVENCIA, que no es otra que la del legado material e inmaterial (cultural y de sus valores), cosechado durante siglo y medio de actividad por las contribuciones de la familia mutualista minera asturiana.

5º.- PROPOSICIONES.

5.1.- Moción de apoyo al sector industrial asturiano presentada por CC.OO y U.G.T. a través de la Federación Asturiana de Concejos.

VISTA la propuesta remitida por la Federación Asturiana de Concejos, planteada por los sindicatos CC.OO y U.G.T. de apoyo al sector industrial asturiano, cuya copia fue entregada a los Srs. Portavoces en la Junta de Portavoces de fecha 26 de marzo de 2021 y cuyo texto es el siguiente:

"Asturias ha sido durante los dos últimos siglos un territorio eminentemente industrial, tanto por la presencia de esa actividad, como por la enorme repercusión social y económica que ha tenido.

Ese carácter industrial ha determinado su desarrollo, para poder abastecer al resto del país de materias primas y productos imprescindibles para la economía y la vida de millones de personas: carbón, acero, zinc, aluminio, energía eléctrica, productos manufacturados, bienes de equipo....

Por diversos condicionantes, durante la últimas décadas muchos de esos sectores han sufrido con especial virulencia, y de forma injusta, duros procesos de reconversión, y en algún caso su liquidación completa, dejando como consecuencia elevadas tasas de desempleo, un proceso de despoblación territorial galopante y falta de expectativa para generaciones enteras.

En la actualidad, Asturias se enfrenta a otro punto de inflexión con respecto a su futuro industrial como "víctima" de un proceso impuesto de transición ecológica y descarbonización. Un proceso que se está llevando a cabo de manera acelerada y sin contrapartidas reales, en el que los asturianos y asturianas no podemos ser perdedores, ni en términos de empleo ni con la merma de nuestras expectativas como región.



AYTO. DE LAVIANA

Código de Documento
DIU15I006F

Código de Expediente
SSG/2021/22

Fecha y Hora
08/04/2021 13:48

Código de Verificación Electrónica (COVE)



La singularidad de Asturias y su componente industrial deben ser reconocidos y tenidos en cuenta para adoptar las decisiones que permitan afrontar con garantías una transición realmente justa, con los territorios y las personas afectadas.

Pero a día de hoy esas garantías no existen. El cierre de actividades, sin las alternativas que nos prometieron, es ya un hecho; la pérdida de empleo y las amenazas de deslocalizaciones de empresas, sus consecuencias.

La situación es grave, de auténtica emergencia. Por eso, para salvar nuestra industria, y salvar Asturias, protegiendo el pilar fundamental en el que se asienta su economía, se han convocado movilizaciones. Porque la sociedad asturiana tiene que ser consciente de lo mucho que está en juego. Y responder.

Desde el Pleno Municipal del Ayuntamiento de apoyamos esta legítima reivindicación, y se insta:

1.- Al Gobierno del Principado de Asturias, en consonancia con el apoyo mostrado por las administraciones locales, organizaciones sindicales, empresariales y sociales, a tomar todas las medidas necesarias para garantizar la defensa de los intereses de la región en este proceso de transición ecológica, de forma que antes del cese de cualquier actividad se garantice una alternativa que permita mantener el empleo y la economía del territorio.

2.- Al Gobierno de la Nación a reconocer como hecho singular y diferencial las características de nuestra Comunidad, con su base industrial, adoptando de forma urgente las medidas necesarias para afrontar con garantías un proceso que afecta a Asturias con especial crudeza, también en el ámbito local, por la pérdida de empleo y población.

3.- Dar cuenta del acuerdo plenario a las organizaciones sindicales de UGT y CCOO de Asturias."

Abierto el **turno de intervenciones**, se producen las siguientes:

Toma la palabra **Doña Leticia Gil Gutiérrez, portavoz del grupo municipal IU-IAS**, indicando que para Izquierda Unida siempre ha sido una de nuestras grandes líneas de defensa, entendemos que esta defensa debe ser una prioridad. El Estatuto de los Consumidores Electrointensivos supone un duro golpe al corazón industrial de Asturias y pone en riesgo a más de 10 mil puestos de trabajo directos y otra decena de miles entre indirectos inducidos en una actividad que aporta el 20% del Producto Interior Bruto de nuestra región. Está claro que sin industria Asturias no tiene futuro, llevamos años de desmantelamiento de empresas, minería, lo único que nos queda, es la industria. Por ello debemos defender los intereses de nuestra región y luchar por la supervivencia del empleo. Vamos a votar a favor, como no puede ser de otra manera.

Toma la palabra **Doña Cristina Alonso Rodríguez, portavoz del grupo municipal PP**, dando su apoyo a la moción y con poco más que añadir, porque la exposición de motivos es bastante clara y bastante contundente. Vemos que todo el tema sobre las electrointensivas no deja de ser un torpedo a la línea de flotación de nuestra industria asturiana. Hemos asistido a los planes de cierre de las centrales



AYTO. DE LAVIANA

Código de Documento
DIU15I006F

Código de Expediente
SSG/2021/22

Fecha y Hora
08/04/2021 13:48

Código de Verificación Electrónica (COVE)



térmicas asturianas, Soto de la Barca, Lada, el desmantelamiento Alu Ibérica, el riesgo en que se encuentra Arcelor, APSA, Ence, Cementos Tudela Veguín, Químicas del Nalón etc., Poco más hay que añadir a la exposición de motivos, la cual suscribimos totalmente y por supuesto al articulado de la moción.

Toma la palabra **Doña Cristina Remesal Escalero, portavoz del grupo municipal PSOE**, dando también su apoyo a la moción presentada por la Federación Asturiana de Concejos y los Sindicatos Comisiones Obreras y UGT, en defensa y en apoyo de la industria asturiana. No puede existir ninguna duda en el respaldo de cualquier actividad económica y menos aún a la de un sector tan importante para Asturias, tradicionalmente industrial, mucho más desde un Concejo en el que la industria del carbón ha tenido muchísima importancia. La moción que hoy se presenta al Gobierno del Principado de Asturias y al Gobierno de la Nación está en línea con la reivindicación realizada a través de la Alianza por la Industria, liderado por el Gobierno del Principado, como punto de encuentro para promover un gran acuerdo social y político en defensa de un sector estratégico para el presente y futuro de Asturias. En esta Alianza por la Industria, además del Gobierno del Principado están los grupos parlamentarios de la Junta General del Principado de Asturias, los sindicatos Comisiones Obreras y UGT, FADE, las Cámaras de Comercio de Oviedo, Gijón y Avilés, la Universidad de Oviedo y la Federación Asturiana de Concejos. Por todo ello, consideramos que esta moción viene a fortalecer la reivindicación ya planteada desde otros ámbitos, donde grupos políticos y agentes sociales hacen un frente común para defensa de la actividad industrial y reivindicar la singularidad de nuestra industria para garantizar el empleo y el futuro de nuestra Comunidad Autónoma. Por ello votamos a favor.

Finalizado el turno de **intervenciones** se somete el asunto a votación, con el siguiente resultado:

Resultado: **Unanimidad.**

En su virtud, el Pleno de la Corporación, por **UNANIMIDAD**, acuerda:

1.- Instar al Gobierno del Principado de Asturias, en consonancia con el apoyo mostrado por las administraciones locales, organizaciones sindicales, empresariales y sociales, a tomar todas las medidas necesarias para garantizar la defensa de los intereses de la región en este proceso de transición ecológica, de forma que antes del cese de cualquier actividad se garantice una alternativa que permita mantener el empleo y la economía del territorio.

2.- Instar al Gobierno de la Nación a reconocer como hecho singular y diferencial las características de nuestra comunidad, con su base industrial, adoptando de forma urgente las medidas necesarias para afrontar con garantías un proceso que afecta a Asturias con especial crudeza, también en el ámbito local, por la pérdida de empleo y población.

3.- Dar cuenta del acuerdo plenario a las organizaciones sindicales de UGT y CCOO de Asturias.

6º.-DAR CUENTA Y RATIFICAR.

5.1.- Resoluciones de Alcaldía de los números Ref. 0192/2021 de fecha 26 de febrero al número Ref. 0237/21 de fecha 18 de marzo.



AYTO. DE LAVIANA

Código de Documento
DIU15I006F

Código de Expediente
SSG/2021/22

Fecha y Hora
08/04/2021 13:48

Código de Verificación Electrónica (COVE)



Se da cuenta al Pleno de las Resoluciones y Decretos dictados por la Alcaldía que comprenden desde el número Ref. 0192/21 de fecha 26 de febrero al número Ref. 0237/21 de fecha 18 de marzo, las cuales han estado a disposición de los Sres Concejales en el Departamento de Secretaría.

Sin que se produzcan intervenciones, el Pleno se da por enterado de las citadas Resoluciones de Alcaldía.

7º.-RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierto el turno correspondiente de Ruegos y Preguntas se producen los siguientes:

De **Doña Cristina Alonso Rodríguez, portavoz del grupo municipal PP**, para indicar que iba a preguntar por las medidas a adoptar con motivo de las aglomeraciones de jóvenes los fines de semana, pero el Sr. Alcalde ya ha informado del tema y, por tanto, da por contestada su pregunta.

Por otra parte, reitera el ruego ya planteado en la legislatura anterior referente a la reposición de los árboles de la Avenida, calle La Vega, Fontoria,... árboles de gran ornamento, que fueron eliminados por diferentes motivos y, en caso de que no se repongan, por lo menos, se restaure el pavimento.

El Sr. Alcalde da la razón a la Sra. Concejala, indicando que en algún caso sí se repusieron, pero, efectivamente, no en todos.

De **Doña Ana Isabel Gregorio Vedayes, portavoz del grupo municipal Podemos**, para solicitar, desde Podemos Laviana, información sobre los motivos por los cuales el Sr. Tesorero lleva más de un año sin acudir de manera presencial a su puesto de trabajo.

También pediríamos que se nos informara de los días y horarios en los que la Sra. Interventora no está teletrabajando, ya que hemos intentado hablar con ellos en varias ocasiones y nunca están.

En general, formula la pregunta de si es cierto que es obligatorio acudir de manera presencial dos días a la semana, en el caso de teletrabajo.

El **Sr. Alcalde**, le informa que en la Mesa de Negociación, donde se hizo la modificación de puestos de trabajo, se actualizaron tablas salariales, etc., se hizo una propuesta por la Concejala de Personal, sobre la regulación del teletrabajo. En su momento, no se aprobó y se está siguiendo el modelo del Principado. En todo caso, decir que "nunca están" me parece un poco exagerado.

No obstante, como respecto de lo que está regulado, después se pueden tener argumentos para afirmar si se hace bien o no, insta a la Sra. Concejala de Personal a agilizar esa negociación con los nuevos representantes de la Mesa de Negociación. Me consta que están trabajando en este tema.

En todo caso, tengo que decir y es mi obligación, que yo no considero que haya habido una merma en el rendimiento por parte de esos funcionarios que nombra la Sra. Portavoz de PODEMOS, porque en algún momento estuvieran teletrabajando. Sinceramente, tengo que opinar así porque así lo he visto, pero si la Sra. Portavoz opina así, yo tengo que disentir, pues considero que por parte de todos los funcionarios se está haciendo en muchos casos, y ya lo comentaré al final del Pleno, un esfuerzo considerable, porque el día a día supone a veces que el trabajo se incrementa para algunas personas debido a la existencia de plazas sin cubrir...En cualquier caso, tanto funcionarios como el personal laboral municipales tienen mi respaldo y mi confianza.

Don David Alonso Fernández, portavoz del grupo municipal Ciudadanos, solicita, por



AYTO. DE LAVIANA

Código de Documento
DIU15I006F

Código de Expediente
SSG/2021/22

Fecha y Hora
08/04/2021 13:48

Código de Verificación Electrónica (COVE)



tercera vez en el Pleno y ya dos veces en la Comisión Informativa, que se pinten pasos de cebra en la calle Alfonso Camín. Primero se señaló que se necesitaba un informe de la Policía Local, llegó y es favorable. Ahora que falta un informe de Obras. Pedimos explicaciones del porqué se tarda tanto y si no se pueden hacer o no se considera oportuno, que se diga.

Por otra parte, pregunta por qué ciertos asuntos económicos se llevan a la Comisión del Pacto por Laviana, sin informar al resto de grupos y otros asuntos económicos se hacen pasar por las Comisiones Informativas Permanentes, creadas por el Pleno organizativo.

El **Sr. Alcalde**, le contesta que al primer ruego no le va decir nada, el Presupuesto está en vigor desde el día 17 de marzo y, además, no le quita razón.

Respecto a la segunda pregunta, le dice que la Comisión del Pacto por Laviana se creó al amparo del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Laviana, como una Comisión Especial, con un funcionamiento igual que las Comisiones Informativas Permanentes. La finalidad de la Comisión por el Pacto de Laviana, en la cual dejaron de participar ciertos grupos municipales, era estudiar y proponer las medidas necesarias para paliar los efectos negativos en los distintos ámbitos económicos y sociales de la pandemia. Solicita del Sr. Portavoz de CIUDADANOS, concrete el asunto o asuntos a los que se pudiera referir que hubiesen sido tratados en la Comisión del Pacto por Laviana y no en una Comisión Informativa Permanente.

El Portavoz el grupo municipal Ciudadanos, contesta que, desde su punto de vista y sin entrar en debate sobre si debe existir o no la Comisión, cuando todos los grupos formábamos parte de Comisión del Pacto, las convocatorias se hacían mal, con poco tiempo de antelación, no se entregaban actas, no se aceptaban las propuestas de otros grupos... Cuando concluyó el estado de alarma nos salimos de la Comisión y a día de hoy pensamos que no es necesaria y asuntos que se tratan en la Comisión Pacto por Laviana pueden tratarse perfectamente por las Comisiones ordinarias, por ejemplo, la modificación de forma retroactiva de la Ordenanza de las Tasas de terrazas y ocupación de vía pública. De la misma forma que en una Comisión de Hacienda se tratan esos puntos y se llega a un acuerdo, todo lo que se esta tratando por la Comisión Pacto por Laviana, hay comisiones existentes que pueden gestionar esos asuntos.

El **Sr. Alcalde**, le indica que está en un error, porque la modificación de la Ordenanza Fiscal a la que se refiere fue dictaminada por la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas. Sinceramente, me siento orgulloso de ser partícipe de la creación de la Comisión del Pacto por Laviana. Desde esa Comisión del Pacto por Laviana se derivaron actuaciones que fueron en beneficio de los vecinos y vecinas de Laviana. Todavía no entiendo porque salisteis de ella. Comprendí en aquel momento, en que estábamos en la parte más dura del estado de alarma, y se trataron en ella múltiples asuntos. Pero, estaba claro el objetivo de la misma, que no era otro que la reactivación del municipio, y ahora mismo, que yo recuerde, han pasado por esa Comisión del Pacto por Laviana el programa de Consume en Laviana, las tarjetas, con éxito total, las ayudas habilitadas en el periodo que tuvimos desde la alerta naranja entre octubre y diciembre aproximadamente. En todo caso, como no podía ser de otra forma, la modificación de las Ordenanzas Fiscales se dictamina por la Comisión de Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas. Asimismo, advierte de que todavía estamos en estado de alarma. Creo que con esto queda claro el tema.



AYTO. DE LAVIANA

Código de Documento
DIU15I006F

Código de Expediente
SSG/2021/22

Fecha y Hora
08/04/2021 13:48

Código de Verificación Electrónica (COVE)



2M1S3K4K651Y0T5V00M9

Antes de levantar la sesión, como ya señaló antes de dar inicio a la sesión, comunica que hoy tomará posesión la funcionaria habilitada nacional que ha obtenido la plaza de la Secretaría de Laviana, Yovana Menéndez García, a la que da la bienvenida en nombre de todos los miembros de la Corporación. Los que la conocemos sabemos de su gran capacidad de trabajo y me consta que viene con mucha ilusión. Le desea mucho éxito, que esté a gusto y permanezca aquí muchos años.

Y, como una bienvenida suele venir acompañada de una despedida, en este caso no definitiva porque en ocasiones sustituirá a la Secretaria, quiere agradecer a la Técnico de Administración General su esfuerzo, pues ha seguido con las funciones del puesto de Técnico de Administración General y Secretaria de la Comisión de Ordenación del Territorio y Movilidad Urbana, con todo lo que conlleva, aparte de las labores de Secretaría, que no son pocas, en estos momentos complicados. Muchas gracias.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 14 horas y 15 minutos del día al inicio expresado, por la Presidencia se levanta la sesión, para cuya constancia se extiende la presente acta de la que, como Secretaria Accidental, CERTIFICO. -----

EL ALCALDE

LA SECRETARIA ACCIDENTAL



AYTO. DE LAVIANA

Código de Documento
DIU15I006F

Código de Expediente
SSG/2021/22

Fecha y Hora
08/04/2021 13:48

Código de Verificación Electrónica (COVE)



2M1S3K4K651Y0T5V00M9



AYTO. DE LAVIANA

Código de Documento
DIU15I006F

Código de Expediente
SSG/2021/22

Fecha y Hora
08/04/2021 13:48

Código de Verificación Electrónica (COVE)



2M1S3K4K651Y0T5V00M9